



2º. COMUNICADO ACTUALIZACION DE DOCUMENTOS SPB Y SPBL AÑO 2020

PARA: Importadores
Exportadores
Agentes Marítimos
Agentes de Aduanas
Operadores Portuarios
Agentes de Carga Internacional
Operadores de Transporte Multimodal
Empresas de Transporte

DE: Directora de Servicio al cliente

ASUNTO: Actualización documentos SPB y SPBL año 2020

Fecha: 12 de noviembre de 2020

La Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A, solicita nuevamente a la comunidad portuaria en general, **realizar antes del 01 de diciembre de 2020, el proceso de actualización de documentos**, por intermedio del Portal de Autogestión, ubicado en la página Web www.sprbun.com. Link (+), Portal Autogestión, durante este proceso deberán adjuntar los documentos que se relacionan a continuación:

- 1- Original Certificado de Existencia y Representación Legal renovado en el año 2020, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- 2- Oficio original firmado por el representante legal, gerente o administrador, en cual se identifiquen los funcionarios que actualmente se encuentran vinculados laboralmente en la empresa y que interactúan con la Sociedad Portuaria Regional Buenaventura, relacionando número de documento de identificación, nombres y apellidos.
- 3- Formato de registro de clientes versión 10 y poder amplio y suficiente, ubicados en la página Web www.sprbun.com. Link (+), Instructivos, firmados por el representante legal y debidamente autenticado.
- 4- Rut, con fecha de expedición no mayor a 6 meses.



Agencia Nacional de
Infraestructura





- 5- Estados financieros o declaración de renta del último año.
- 6- Certificación bancaria de la cuenta registrada en el formato de registros, con fecha de expedición no mayor a 6 meses.
- 7- Si es sujeto obligado a cumplir con la circular de la DIAN 170 de 10/10/2002, adjuntar certificación debidamente firmada por el representante legal, donde conste su cumplimiento.

Nota No. 1:

Debido a la contingencia por COVID 19, las actualizaciones de documentos deben realizarse por intermedio del portal autogestión, finalizada la contingencia, le estaremos informando para realizar la entrega de los documentos originales, poderes y formato de registro de clientes, debidamente firmado y autenticado por el representante legal.

Nota No. 2:

Es responsabilidad de cada cliente y/o usuario el suministro oportuno de los documentos actualizados y vigentes además de certificaciones, resoluciones o pólizas que le apliquen.

Consideraciones especiales:

- Debido a la contingencia por COVID 19, los documentos autenticados, No se deben presentar físicamente. “ver nota No.1”.
- Si el poder amplio y suficiente autenticado, corresponde a la agencia de aduanas vigente, no será necesario volver a autenticar el documento.
- Si el formulario de registro de clientes versión 10, ya fue autenticado el año anterior, solo se requiere diligenciar el formulario versión 10 con la información actualizada.

Agradecemos coordinar y gestionar oportunamente la actualización de documentos y evitar novedades para las solicitudes de servicios.

Cordialmente,

LILIANA FERNANDA PEREZ TEATIN



Agencia Nacional de
Infraestructura

